

CONCEJO MUNICIPAL

050º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Con fecha, 14 de Enero de 2010 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Extraordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Claudio Veloso Vallejos, Eduardo Bartholomaeus Strick, Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado y Omar Eduardo Parra Lagos. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- SELECCIÓN PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA POSTULADOS EL AÑO 2009.
- CONTRATACIÓN A HONORARIOS ASESORÍA TÉCNICA.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (PRODESAL).
- MODIFICACIÓN REGLAMENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL
- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SALUD

El Sr. Tapia, Alcalde de la comuna de Quilleco, procede de inmediato a presentar el primer tema "SELECCIÓN PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA AÑO 2009" para lo cual solicita la participación del Secretario Municipal, Don Luis Cid Anguita.

El Sr. Secretario Municipal, informa que en el sitio web www.diarioconcepción.cl el día lunes 11 de Enero de 2010, fue publicado el listado definitivo de proyectos seleccionados del Programa de Pavimentación Participativa y la comuna de Quilleco fue favorecida con el proyecto de pavimentación de las calles Almendra, Carrera y Eusebio Lillo el cual contempla la pavimentación en hormigón de seis cuadras, una cuadra por calle Almendra, una cuadra por calle Carrera y cuatro cuadras por calle Eusebio Lillo, además, contempla la construcción de veredas en aquellos tramos que faltan.

El otro proyecto presentado por el Municipio es el de calle La Paz de la Villa Juan Pablo II, quedó en lista de espera, si no tienen financiamiento este año debe necesariamente ser re postulado y con toda seguridad será financiado para el año 2011.

Sr. Alcalde, quisiera argumentar que ayer estuve en una reunión con algunos vecinos de estas calles y les comunicamos la noticia y también les comenté que el aporte que había hecho el Municipio había sido con la aprobación de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal.

Sr. Espinoza, con esta aprobación de otros proyectos de pavimentación la gente de calle Maipú está reaccionando con poca paciencia, y al seguir saliendo más proyectos, que es un tremendo beneficio, van a insistir con su calle, a nosotros nadie nos ha respondido a las preguntas que hemos hecho al respecto, hemos ido a Concepción había quedado pendiente que viniera un funcionario del MOP a explicarnos el proyecto, pero no se ha dado, lo ideal sería seguir insistiendo.

Sr. Alcalde, ayer dentro de la entrega de información, toqué este tema y le di lectura a una carta donde solicitábamos pronunciamiento de Obras Públicas, no hemos tenido pronunciamiento, la próxima semana vamos a ir a Concepción a buscar ese pronunciamiento y posterior a ello le vamos a informar a los vecinos de calle Maipú, esta calle está como condicionada y si tenemos pronunciamiento de que quede en libertad de acción, nosotros inmediatamente nos comunicamos con la gente para que se forme el comité y empiecen a trabajar como lo han hecho otros comités.

2.- CONTRATACIÓN A HONORARIOS ASESORÍA TÉCNICA

El Sr. Alcalde presenta al Concejo Municipal la necesidad de Contratar nuevamente a honorarios al Ingeniero Industrial don Rafael Concha Moreira, para realizar las siguientes labores de Asesoría Técnica:

- Colaborar en la Formulación y Evaluación de proyectos.
- Capacitar a la Planta Directiva y Profesional Municipal en metodología de Análisis Jerárquico de Procesos (AJP) mediante software Expert Choice.
- Implementar la utilización al interior de las diferentes Unidades Municipales y Departamentos Incorporados a la Gestión Municipal de modelos matemáticos para la optimización de los tiempos y recursos en los procesos administrativos.
- Diseñar la implementación y funcionamiento de la unidad de Desarrollo Económico Municipal establecida en Pladeco 2010-2014.

Agrega que durante el año pasado había un departamento en el que estábamos muy debilitados en cuanto a profesionales y para el Municipio necesitamos tener un profesional ahí para que nos ayude a solucionar los problemas que ahí tenemos, dentro de sus funciones formular proyectos en las distintas líneas de financiamiento, tales como Fondo Regional, iniciativa local, que son los Proyectos FRIL, Programas de mejoramiento Urbano (PMU)SUBDERE, Programas Mejoramiento de Barrios, entre otros .

Quisiera también comunicarles que la Sra. Margarita Popper, no continúa trabajando con nosotros, ella estaba como Secretaria del Departamento de Obras y SECPLAN y con el cambio que se hizo de funciones de la Sra. Marcia Poblete nos encontramos con un espacio laboral. Dos personas cumpliendo las mismas funciones en consecuencia que al optimizar los recursos mi intención más que tener dos técnicos, como son dos secretarías, es tener una secretaria y tener un profesional, por lo tanto, en términos de recursos, para que ustedes también tengan claro que es muy poco en lo que vamos a incurrir, a lo mejor en más gastos en el honorario de este profesional, él va a tener un honorario por \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) menos el 10% y la Sra. Margarita tenía una remuneración de \$ 356.000.- (trescientos cincuenta y seis mil pesos), por lo tanto el mayor costo que nos va a significar es alrededor de noventa y cinco mil pesos mensuales, pero la utilidad para el Municipio es enorme, porque desde que Rafael ha estado trabajando con nosotros que ha sido esporádicamente, él ha participado en la elaboración de casi todos los Proyectos FRIL que se presentaron, mejoramiento del Gimnasio, remodelación Salón Auditorio, Remodelación Edificios Públicos, Habilitación Recinto Media Luna, también tuvo participación en el proyecto, Mejoramiento del Sistema de Regularización y Disposición de Aguas Servidas de Villa Las Flores, aunque no se ha licitado, también tuvo participación en la construcción de Uniones Domiciliarias en Población 11 de Septiembre, el estudio para Saneamiento Básico localidad de Villa Mercedes y también Elaboración de Diseños Arquitectónico Especialidades y Perfiles Económicos del liceo Francisco Bascuñán Guerrero, por los veintidós millones de pesos, estuvo trabajando en los últimos dos meses que perteneció en el Municipio. Esto apunta un poco también a mejorar las condiciones laborales que tenemos, mejorando con la llegada de profesionales y que estén aportando al mejor funcionamiento y más que nada a la captura de recursos externos que es la única posibilidad que nosotros tenemos de crecer como Municipio, con inversión propia es muy poco lo que podemos hacer.

Es cuanto puedo decir de esta nueva contratación a honorarios de don Rafael Concha que es hasta el 31 de Diciembre del 2010.

Sra. Miriam Soto, consulta hasta cuando estaría trabajando la Sra. Margarita Popper.

Sr. Alcalde, responde que hasta el 31 de Enero.

Sr. Sepúlveda, ¿Cómo se vincularía la idea propuesta por la consultora del PLADECO de generar una Dirección Económica Local acá? ¿Se haría de esta forma? ¿Se empezaría a esbozar esta unidad de asesoría productiva?

Sr. Alcalde, tenemos que ver, como decía el consultor, buscar un profesional que reúna las competencias de lo que realmente se necesita, la fórmula desconozco como sería.

Sr. Sepúlveda, veo que el perfil de las funciones que va a cumplir Rafael acá, están orientadas también a la asesoría de proyectos con distintos productores, además de servir de apoyo a SECPLAN y generar un trabajo de mejoramiento de las relaciones internas entre los departamentos, entonces el tema productivo está expresamente vinculado al planteamiento que había hecho la consultora, aunque no es de la misma forma en que ellos lo habían planteado, por eso me causa duda si es como un esbozo inicial de cómo se quiere empezar a tomar el tema o es completamente distinto.

Sr. Alcalde, es como queremos iniciar el tema, porque nosotros creamos esta oficina, se puede pensar hipotéticamente, si fuera por ejemplo Rafael, que creo que cumpliría un poco el perfil, obviamente que todas estas funciones y muchas de ellas no va a poder realizarlas, porque tenemos que apuntar directamente a los proyectos FRIL, varios proyectos que se están presentando, entonces no podemos perder tiempo, Rafael ya está trabajando en eso, este nombramiento apunta principalmente a estas funciones que estaría desempeñando hasta que pudiera salir lo otro.

Se somete a consideración

En consideración a la necesidad de contar con este profesional el Concejo Municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda autorizar la contratación del profesional Ingeniero Industrial Rafael Concha para que realice las actividades descritas por un honorario mensual de \$444.444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

ACUERDO N° 178/2010



3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

3.1.- El Sr. Alcalde, solicita la intervención del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco para que presente la siguiente Modificación Presupuestaria que fuera enviada con la debida anterioridad a cada uno de los Concejales.

El Sr. Rioseco procede a informar:

FUENTES	\$ 34.235.000.-
----------------	------------------------

AUMENTO EN INGRESOS		MONTO EN \$
CUENTA		
05-03-999-001	DE INDAP PARA PRODESAL	23.033.439.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.201.561.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		24.235.000.-

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO EN \$
CUENTA		
24-01-999-002	A BENEFICIO PROGRAMA PRODESAL	10.000.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		10.000.000.-

USOS	\$ 34.235.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA		
21-04-004-006	HONORARIOS PRODESAL	23.062.200.-
22-04-001-004	MATERIALES OFICINA PRODESAL	131.000.-
22-04-006-001	FERTILIZANTES Y SEMILLAS PROGRAMA PRODESAL	2.615.000.-
22-04-007-002	PARA PROGRAMA PRODESAL	38.000.-
22-04-009-003	INSUMOS COMPUTACIONALES PRODESAL	180.000.-
22-04-015-001	REPRODUCTORES Y OTROS, ATERIALES PROGRAMA PRODESAL	4.958.800.-
22-05-001-003	ELECTRICIDAD PRODESAL	350.000.-
22-05-003-004	GAS PRODESAL	150.000.-
22-08-9999-002-003	SERVICIO MOVILIZACIÓN PRODESAL	1.300.000.-
22-11-002-003	CAPACITACIÓN PRODESAL	1.300.000.-
22-12-002-002	CAJA CHICA PRODESAL	150.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		34.235.000.-

Esta modificación tiene por finalidad incorporar al presupuesto en forma oficial el Programa PRODESAL, como se puede ver en el presupuesto inicial, presentado en la primera semana del mes del Octubre del 2009, solamente contemplaba el compromiso municipal de traspasar o aportar a este programa diez millones de pesos, pero no estaba el detalle de los gastos, por lo tanto, no me atreví a incorporarlo al presupuesto, porque era una estimación que a la larga iba a sufrir varias modificaciones y obviamente no tengo el control del programa, esperé que me hicieran llegar el presupuesto oficial y lo incorporamos ahora directamente al presupuesto 2010 como una modificación.

A modo de recordatorio, este programa se financia entre INDAP y la Municipalidad, INDAP aporta \$ 23.033.439.- y corresponde a un compromiso firmado hace un par de años traducido en UF a la fecha, la diferencia que debiera llegar a los \$ 34.235.000.- los aporta el Municipio que ya tenía reservado su presupuesto inicial diez millones de pesos y ahora solventa la diferencia que es un millón doscientos un mil quinientos sesenta y un pesos, con cargo al Saldo Final de Caja y ahí completa el aporte Municipal de once millones doscientos un mil quinientos sesenta y un pesos. Así se financia el Programa PRODESAL y lo demás corresponde al desglose de estos gastos, como honorarios, materiales de oficina, compra de semillas y fertilizantes que va en beneficio directo de los usuarios del programa PRODESAL, materiales de aseo, insumos computacionales, bonos por concepto de compra de reproductores como ovinos, aves, gastos comunes, giras técnicas que realizan los usuarios, en este caso está contemplado Santiago y Chiloé, capacitación y gastos menores (Caja Chica).



Sr. Alcalde, ofrece la palabra.

Sr. Parra, consulta ¿quién dictamina el sueldo de los trabajadores de PRODESAL?

Sr. Rioseco, los funcionarios de PRODESAL tienen contrato a Honorario con la Municipalidad de Quilleco, pero los recursos son aportados por INDAP para cancelar al profesional y al técnico y están en un cierto rango a nivel nacional, la Secretaria se cancela con aporte Municipal.

Sr. Parra, consulta por el inmueble donde funciona, si también lo aporta el Municipio.

Sr. Rioseco, confirma que es así, además de la cancelación de los gastos comunes, telefonía e internet.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación Presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
05-03-099-001	DE INDAP PARA PRODESAL	23.033.439.-	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	1.201.561.-	
TOTAL INGRESOS		24.235.000.-	0.-
GASTOS			
21-04-004-006	HONORARIOS PRODESAL	23.062.200.-	
22-04-001-004	MATERIALES OFICINA PRODESAL	131.000.-	
22-04-006-001	FERTILIZANTES Y SEMILLAS PROGRAMA PRODESAL	2.615.000.-	
22-04-007-002	PARA PROGRAMA PRODESAL	38.000.-	
22-04-009-003	INSUMOS COMPUTACIONALES PRODESAL	180.000.-	
22-04-015-001	REPRODUCTORES Y OTROS, ATERIALES PROGRAMA PRODESAL	4.958.800.-	
22-05-001-003	ELECTRICIDAD PRODESAL	350.000.-	
22-05-003-004	GAS PRODESAL	150.000.-	
22-08-0999-002-003	SERVICIO MOVILIZACIÓN PRODESAL	1.300.000.-	
22-11-002-003	CAPACITACIÓN PRODESAL	1.300.000.-	
22-12-002-002	CAJA CHICA PRODESAL	150.000.-	
24-01-999-002	A BENEFICIO PROGRAMA PRODESAL		10.000.000.-
TOTAL GASTOS		34.235.000.-	10.000.000.-

ACUERDO N° 179/2010

3.2.- El Sr. Alcalde, solicita nuevamente la intervención del Director de Administración y Finanzas don Washington Rioseco para que presente la siguiente Modificación Presupuestaria que también fuera enviada con la debida anterioridad a cada uno de los Concejales.

El Sr. Rioseco procede a informar:

FUENTES	\$ 2.428.975.000.-
----------------	---------------------------

CUENTA	AUMENTO EN INGRESOS	MONTO EN \$
13-03-003-001-001	C.C.S. LOCALIDAD CANTERAS	2.400.000.000.-
13-03-002-002-001	TERRENO C.C.S. - CANTERAS	15.975.000.-
15	SALDO INICIAL DE CAJA	13.000.000.-
TOTAL AUMENTO EN INGRESOS		2.428.975.000.-

USOS	\$ 2.428.975.000.-
-------------	---------------------------

CUENTA	AUMENTO EN GASTOS	MONTO \$
31-02-002-001	I.T.O. CCS CANTERAS	8.000.000.-
31-02-004-001	OBRAS CCS-CANTERAS	2.400.000.000.-
31-02-003-001	PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS-CCS-CANTERAS	20.475.000.-
31-02-001-001	GASTOS CCS - CANTERAS	500.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		2.428.975.000.-



Esta modificación corresponde al proyecto de Construcción de Casetas Sanitarias en Canteras, que se conoce como PMB (Programa de Mejoramiento de Barrios), no hay ingresos físicos reales de dinero hasta el momento en arcas municipales, se está reconociendo en el presupuesto, aquí hay gasto que corresponde a la compra de un terreno, que es como un requisito previo para poder agilizar y anticipar un poco la ejecución de ese proyecto. El terreno ya está financiado, los veinticuatro millones de pesos, quince millones que deben llagar de Concepción más los cuatro millones del Comité de Agua Potable Rural de Canteras. Se tomará un Vale Vista para proceder a la compra del terreno a Forestal Celco y mañana se estaría firmando la escritura.

Sr. Alcalde, agradece la presencia del Sr. Rioseco y somete aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la siguiente modificación Presupuestaria:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
INGRESOS			
13-03-003-001-001	C.C.S. LOCALIDAD CANTERAS	2.400.000.000.-	
13-03-002-002-001	TERRENO C.C.S. - CANTERAS	15.975.000.-	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	13.000.000.-	
TOTAL INGRESOS		2.428.975.000.-	0.-
GASTOS			
31-02-002-001	I.T.O. CCS CANTERAS	8.000.000.-	
31-02-004-001	OBRAS CCS-CANTERAS	2.400.000.000.-	
31-02-003-001	PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS-CCS-CANTERAS	20.475.000.-	
31-02-001-001	GASTOS CCS - CANTERAS	500.000.-	
TOTAL GASTOS		2.428.975.000.-	0.-

ACUERDO N° 180/2010

4.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL

Sr. Alcalde, propone analizar las sugerencias que trae cada Concejal y que luego se derive a una comisión, para que en la próxima reunión se presente el informe con las modificaciones del reglamento. Lo que no es aceptado, se sugiere que sea analizado en conjunto de inmediato.

Se analiza en forma general y se proponen modificaciones tales como extender la fecha de postulación, sobre la presentación el listado de socios activos.

También se propone que la aprobación subvención, debería establecer un monto máximo en UTM y que sobre 15 UTM se debería postular los proyectos a recursos externos.

Por último se solicita que se corrija el Punto 4, referente a la entrega de dinero que éste se haga mediante depósito a la cuenta de la institución beneficiaria.

Terminado el análisis y considerando las propuestas el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el siguiente Reglamento modificado de Subvenciones Municipal de la comuna de Quillico:

1.- DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN

- Tener personalidad jurídica vigente
- Personas de carácter público o privado sin fines de lucro
- Presentar un proyecto solicitando subvención para fines específicos, cuya finalidad esté comprendida entre las funciones de la Municipalidad.
- Presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costo de las actividades a desarrollar.

2.- DE LA POSTULACIÓN Y DEL PROYECTO

2.1.- Plazo de postulación: éste deberá ser impostergablemente hasta el 31 de Mayo de cada año.

2.2.- Descripción de la institución: en la solicitud de subvención se deberá hacer mención del domicilio de la institución y teléfonos, asimismo de la Directiva que la conforma con sus respectivos domicilios y/o teléfonos, adjuntando además fotocopia de Personalidad Jurídica vigente.

Presentar el listado de socios activos al mes de marzo inmediatamente anterior a la fecha de presentación del proyecto.



Haber realizado un mínimo de cuatro reuniones el año anterior, requisito que deberá ser certificado por el secretario de la organización.

Se evaluará con más posibilidades de aprobar una subvención cuando el determinado proyecto cuente con aporte económico y/o de recursos humanos.

2.3.- Conjuntamente con la solicitud de subvención deberán adjuntar un proyecto que contenga a lo menos los siguientes puntos:

- Identificación de la organización.
- Fundamentación del Proyecto.
- Objetivos del Proyecto.
- Desglose de los ítems debidamente valorados en pesos.
- Fecha de ejecución del proyecto.
- Porcentaje del monto total del Proyecto que se solicita financie la Municipalidad a través de la subvención, toda vez, que la organización aportara con un piso mínimo de un 25%.
- Indicación de otras fuentes de financiamiento.
- Las organizaciones Comunitarias no podrán presentar Proyectos de Subvención para gastos de funcionamiento, entendiendo por tal, la cancelación de pasajes, fletes, agua, electricidad, teléfono y alimentación. Sólo en casos muy calificados el Concejo podrá considerar estos gastos como aporte de la organización al proyecto.

3.- DE LA APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN

El Alcalde procederá a requerir acuerdo del Concejo para otorgar subvención a aquellas instituciones que la solicitaron y se ajusten a los requerimientos de este Reglamento.

El Concejo Municipal deberá pronunciarse respecto de las diferentes solicitudes, a más tardar, el día 30 de Junio de cada año.

Cuando se presenten Proyectos de subvención para realizar reparaciones y/o construcciones se deberá contar con la asesoría y VºBº del Departamento de Obras. Si el proyecto de construcción o reparación supera las 15 UTM deberá ser postulado a fondos externos con la asesoría del Municipio.

Se suscribirá un convenio entre el Municipio y la Organización beneficiada.

4.- DE LA ENTREGA DE DINERO

Una vez aprobada la subvención por el Concejo Municipal y sancionada por Decreto Alcaldicio, corresponderá a Tesorería Municipal hacer el depósito de los recursos en la cuenta bancaria de la institución favorecida, posteriormente uno de los directivos de la institución favorecida deberá presentarse con timbre de la institución y Cédula de Identidad en Tesorería Municipal, para proceder a firmar el recibo en el cual se indicará el monto que se está entregando, en la misma oportunidad podrá retirar fotocopia del documento que acredita el depósito de los recursos.

5.- DE LA RENDICIÓN DE GASTOS DE LA INSTITUCIÓN

Será obligación de cada Institución rendir de acuerdo a estas instrucciones:

- Dentro de los primeros 05 días hábiles del mes siguiente de haber recibido los dineros.
- En caso que el destino sea un único fin, con la fecha preestablecida, se deberá rendir cuenta dentro de los 15 días posteriores al gasto.
- En caso que el destino contemple gastos mensuales, Tesorería Municipal prorrateará el monto otorgado de acuerdo al Proyecto presentado, sólo se entregará una nueva remesa en caso que la Institución haya rendido conforme, caso contrario se retendrá la próxima remesa hasta subsanar totalmente lo observado.
- Toda subvención deberá estar totalmente rendida el 15 de Diciembre de cada año.
- En caso que la institución no haga uso en su totalidad del valor otorgado, el valor sobrante deberá ser reintegrado en Tesorería Municipal de inmediato a su aprobación de la última rendición. En tal caso, el plazo máximo para hacer el reintegro será el día 15 de Diciembre de cada año.

6.- DE LA FORMA DE PRESENTAR LA RENDICIÓN DE GASTOS

6.1.- La Institución deberá presentar su rendición en Oficina de Control Municipal.

6.2.- La rendición de gastos deberá realizarse de acuerdo al formulario N° 2 y en conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Todo gasto deberá realizarse acompañado del correspondiente documento mercantil (Factura, Boleta de Venta, Boleta de Servicios u Honorarios, Escritura Pública cuando corresponda, etc.), en original y sin enmendadura.
- b) En caso de gastos superiores al valor de una UTM se deberá presentar la correspondiente Factura, solo se aceptaran boletas por valores inferiores al valor antes señalado, especificando claramente el gasto efectuado.



- c) La factura deberá contener claramente el detalle de mercadería, en caso de identificar solo el N° de Guía de Despacho, adjuntar tal documento.
- d) En caso que el servicio corresponda a un servicio personal, se deberá presentar la correspondiente Boleta de Honorarios, correspondiendo al titular proceder a realizar la retención, declaración y pago de Impuesto Mensual por dicha Boleta de Honorarios.
- e) No se aceptará bajo ningún término recibos de dinero.
- f) Todo documento deberá ser extendido a nombre de la Institución a la cual se le otorgó Subvención Municipal.
- g) Sólo se aceptaran gastos realizados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la entrega de la subvención a la Institución y por el destino para el cual se otorgó.
- h) En caso que la Institución no cumpla con los puntos antes mencionados, el Municipio procederá a rechazar el gasto efectuado. Posteriormente, la Institución procederá a realizar el reintegro del dinero del gasto rechazado en Tesorería Municipal.

7.- DE LA FISCALIZACIÓN

El Concejo Municipal se reserva el derecho de fiscalizar la correcta utilización de los recursos provenientes de la Subvención Municipal, para lo cual semestralmente podrá nombrar una comisión especial fiscalizadora que se encargara de realizar una visita inspectiva a dos o tres proyectos, tomados al azar, que se hubiesen realizado con recursos de subvención, para ejecutar esta labor la Comisión deberá usar como antecedente una fotocopia de la respectiva Rendición de Cuenta.

Dicha fiscalización se realizará en el año que se otorgó la subvención, o en años posteriores en el caso de Bienes Inventariables.

ACUERDO N° 181/2010



5.- ASIGNACIÓN MUNICIPAL A FUNCIONARIOS DE SALUD

El Sr. Alcalde, solicita la intervención de la Sra. Loreto Barrera, Directora Comunal de Salud para que presente la propuesta de otorgar Asignaciones a los funcionarios de salud por los motivos que se señalan.

La Sra. Loreto Barra indica que por un lado las asignaciones Municipales para el Personal de Salud tienen relación con las diversas metas y con las exigencias que hace el Ministerio a través del Servicio de Salud, para entregar una mejor atención a los usuarios, mejores coberturas en general en todos los sectores de la comuna.

La primera meta es la atención en los dos Consultorios hasta las 20:00 horas, lo que significa que todos los días de la semana habrá un profesional atendiendo desde las 17:00 horas hasta las 20:00 horas

El médico comienza a atender una hora antes todos los días, es decir llega a las 07:00 horas de la mañana.

Los recursos para la cancelación de honorarios del médico se están ocupando los recursos que entregó el Servicio de Salud para cancelar al tercer médico, que todavía no lo tenemos y lo otro sería que el odontólogo que en estos momentos no se encuentra haciendo extensión horaria haga tres horas a la semana, la psicóloga que tampoco lo está haciendo y los demás profesionales que sí lo hacían el año pasado, kinesióloga, nutricionista, matrona.

El programa de resolutivez que son cirujías menores, los recursos son del programa, esto es una estimación de acuerdo a lo del año pasado y va ser de acuerdo a la negociación de las metas y de los dineros que lleguen este año, quizás si se continúa con las cinco horas semanales de médico y para-médico, el total mensual sería \$ 260.000.-

La otra meta que se debe cumplir, es realizar exámenes de medicina preventiva a los adultos y adultos mayores, para eso se necesitan dos horas semanales extras de técnicos para-médicos, para la realización de estos exámenes, una hora enfermera para revise e ingrese esta información, una hora de matrona. y dos horas más de enfermera para que revise exámenes de adulto mayor.

Las metas de Atención Primaria que són cumplimiento de las garantías del Auge, para esto se necesitan horas extras para lo que se va implementar este año dentro del Servicio de Salud Bio Bio en todos los establecimientos, va hacer un sistema en red en el que se van a ingresar las fichas clínicas, ya no se usará la ficha de papel y todo se va ingresar en los computadores, es un sistema que todavía se está implementando, aún se están instalando puntos de red, por lo que aún no va empezar a funcionar, a partir de marzo debiera empezar en cada establecimiento a implementarse. También se necesitan horas para ir revisando lo que es las garantías del Auge y también viendo lo que es las listas de espera de especialistas y las gestiones de las interconsultas a los especialistas en Los Ángeles, eso se debe ingresar a un sistema del Servicio de Salud, se debe estar revisando constantemente, actualizando las listas de espera.

En el programa de urgencia rural, tiene que haber un profesional (enfermero) supervisando lo que es los turnos de médico, chofer, para-médico y eso se cancela con el dinero del programa urgencia rural.

Sr. Alcalde, consulta si en este programa está contemplado el médico.

Sra. Loreto Barrera, indica que hasta el momento no está contemplado, porque se tiene que ver la cantidad de la población, se tenía una cantidad inferior a diez mil personas, se supone que ahora estamos por sobre de las diez mil personas inscritas, por lo que debería llegar para el año 2010 una cantidad mayor de dinero, dependiendo de eso se va a ver cómo se va a distribuir estos recursos y cómo se va a solucionar el tema del médico y las extensiones, quedaría pendiente de acuerdo a los recursos que lleguen.

Las rondas de los días Sábados: un Sábado al mes a la posta de Río Pardo y Posta de Cañicura, a la cual va médico, Enfermera o Matrona, se van turnando mes por medio, técnico para-médico de Río Pardo y Cañicura y chofer que traslada a los profesionales a las dos rondas, los honorarios del médico son con recursos propios, cuando el médico no va se tiene que reprogramar.

Sr. Alcalde, consulta qué pasa sin un día sábado no va a realizar la ronda. Y si se cumple con las horas pendientes.

Sra. Loreto Barrera, se tiene que cumplir.

Lo que tiene que ver con el programa cardiovascular y tratamiento para diabéticos, un técnico para-médico realiza tres horas semanales para hacer esos tratamientos, también está visitas domiciliarias, que no estaban el año pasado, son dos horas semanales de asiste social extra, y se cancela con los recursos del programa Chile Crece Contigo.

Eso es lo que corresponde al CESFAM Quilleco, porque estas propuestas las hacen los establecimientos de acuerdo a sus necesidades.

Los valores de este año son los mismos del año pasado.

En cuanto a lo del CESFAM Canteras -Villa Mercedes, está la meta del examen de medicina preventiva para los adultos, son dos horas de para-médico, enfermero que tiene que revisar y cerrar estos exámenes y la nutricionista que en este caso es la jefa de SOME que tiene que hacer el ingreso en el sistema informático.

Lo que es la evaluación de los adultos mayores, la enfermera realiza tres horas semanales, para poder evaluar de mejor forma los adultos mayores, que por lo general son pacientes crónicos.

Atención de profesional médico, los últimos meses del año pasado se cubrieron con los recursos del programa mejoría de la equidad de salud rural, que nos traspasaba recursos para la contratación del tercer médico, atención de psicólogo, kinesiólogo y dentista.

En Ingreso precoz del embarazo antes de las catorce semanas se solicitan tres horas semanales para la matrona.

Altas odontológicas, a fines del año pasado se firmó un convenio que nos va a entregar recursos extraordinarios para lo que es reforzamiento en la atención odontológica, y esos recursos todavía no son traspasados, así es que eso lo pudiéramos cubrir con los recursos del programa. Tanto lo que es atención odontológica, como Chile Crece Contigo, como exigencia es que las embarazadas tienen que tener tratamiento dental, además de los controles con la matrona.

Rondas días Sábado a la posta de Tinajón con médico, enfermera, nutricionista, que se turnan mes por medio, técnico para-médico de la Posta de Tinajón y chofer que traslada a los funcionarios. Mejoramiento atención primaria la jefa del SOME para todo lo que es el manejo de las interconsultas, lo que es las garantías del AUGE, dos horas a la semana y para la persona que digita en SOME cuatro horas.

En resolutivez que es cirugía menor, horas de médico y técnico para-médico de acuerdo a los recursos y a las metas que se nos exijan por este programa en este año, se cancela con recursos extras.

El Programa Cardiovascular, hora de médico, auxiliar de farmacia y técnico para-médico, esto será de acuerdo a la disponibilidad de horas médicas, porque si lográramos tener un reemplazo para el médico de Canteras, si tuviéramos horas de extensión ya no sería necesario.

En el CESFAM Quilleco el gasto total aproximado sería de \$ 2.090.640.- y en CESFAM Canteras de \$ 2.238.400.-, pero de eso en cada establecimiento un millón de pesos está solventado por los programas, recursos extraordinarios que nos han llegado del Servicio de Salud.

Eso sería en cuanto a las asignaciones por el cumplimiento de metas que debemos cumplir.

En cuanto a lo que es las asignaciones por responsabilidad hay varios profesionales que reciben asignaciones por distintos programas de los que son responsables. El dentista está a cargo del programa odontológico, la matrona a cargo del programa de la mujer, la asistente social programa del ambiente, los psicólogos programa del adolescente, la enfermera del programa del niño.

En el CESFAM Quilleco había una asignación por programa que se le pagaba dos asignaciones a una profesional y ahora se quiere modificar para entregarle una a cada profesional y en el programa de promoción entregarle a la nutricionista, la Sra. Lucía Lagos, una asignación por esta responsabilidad, es bastante el trabajo que ella realizaba y no tenía retribución por este trabajo extra.

Esa es la propuesta que se quiere hacer ahora.

Queda a cargo del programa odontológico Dr. Daniel Vejar, de la Mujer Srta. Ingrid Maldonado, del ambiente la Sra. Yovana Stagno, del Adolescente Jesica Urrutia, programa del niño Sra. María Eugenia Iribarra y de promoción la Sra. Lucía Lagos.



En Canteras Programa Odontológico Dr. José Luis Vargas, de la mujer la Sra. Catalina Méndez, adolescente don Claudio Venegas, del niño la Sra. Karina Arriagada, del adulto la nutricionista Sra. Lorena Medina y del ambiente la Sra. Mónica Acevedo, hasta el momento el psicólogo ni la asistente social recibía asignaciones por jefatura y en este sentido el estatuto de atención primaria exige que se paguen por lo menos seis asignaciones de jefatura con los recursos del percápita, es obligatorio, se pueden pagar tres más con recursos municipales.

Por último en las asignaciones por responsabilidad, desde el año 2008 las asignaciones tanto de Dirección Comunal como de Direcciones de CESFAM que no han tenido aumento y ahora se está solicitando.

También se está incluyendo una asignación al técnico para-médico del CESFAM Canteras, por su labor de urgencia y turno vespertino ya que tiene bastante responsabilidad en su establecimiento.

Sra. Miriam Soto, consulta porqué existe tanta diferencia en el monto de asignación por responsabilidad comunal, de \$ 75.000.- a \$ 135.000.-

Sr. Alcalde, ese monto de \$ 75.000.- era la asignación de responsabilidad que tenía la profesional, antes que llegara la Sra. Loreto, a parte de su sueldo que recibía como profesional por los servicios que prestaba, cuando llegó la Sra. Loreto a parte del sueldo se le paga esa asignación y creo que vale la pena decir cuánto es su sueldo para que no se mal interprete, es muy bajo en relación a las funciones que ella desempeña, por lo tanto, se propone aumentar estos sesenta y cinco mil pesos.

Sra. Loreto Barrera, mi sueldo líquido es de \$ 550.000.-

Sr. Alcalde, eso es lo que gana por las funciones de Directora Comunal, entonces la verdad que es muy por debajo de lo que debería ganar un Director Comunal de Salud, es por eso que se propone ese aumento.

Sobre la Directora del CESFAM todos los meses me presenta la renuncia uno de ellos y por eso hemos apurado el tema del concurso, porque la Sra. Ingrid ya está renunciando, y si demora el concurso vamos a estar sin Director de Consultorio. En el mes de Febrero ya deberíamos contar con un Director.

Finalmente el Sr. Alcalde agradece la presencia de la Sra. Loreto y somete aprobación del Concejo lo propuesto por la Directora Comunal de Salud

En primer término se somete aprobación la Asignación Municipal para cargos Directivos,

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2010 hasta el 31 DIC 2010, por los motivos y montos que se indican a los cargos del Departamento de Salud que se señalan:

- | | | |
|----|---------------|--|
| a) | Cargo | : Director Comunal de Salud Municipal |
| | Monto | : \$ 135.000.- |
| | Motivo | : Dirección del Departamento de Salud de Quilleco. |
| b) | Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Quilleco |
| | Monto | : \$ 100.000.- |
| | Motivo | : Dirección Centro de Salud Quilleco. |
| c) | Cargo | : Director Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes |
| | Monto | : \$ 100.000.- |
| | Motivo | : Dirección Centro de Salud Canteras Villa Mercedes. |
| d) | Cargo | : Paramédico de Urgencia |
| | Monto | : \$ 50.000.- |
| | Motivo | : Urgencia CESFAM Canteras Villa Mercedes. |

ACUERDO N° 182/2010

A continuación se somete aprobación las Jefaturas de Programas para ambos CESFAM

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda asignar las jefaturas de programas de la siguiente forma:



CESFAM QUILLECO

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	DANIEL VEJAR VENEGAS
MUJER	INGRID MALDONADO OTÁROLA
AMBIENTE	GIOVANNA STAGNO B.
ADOLESCENTE	JESSICA URRUTIA M.
NIÑO (A)	MARÍA EUGENIA IRRIBARRA L.
PROMOCIÓN	LUCIA LAGOS M.

CESFAM CANTERAS VILLA MERCEDES

PROGRAMA	PROFESIONAL A CARGO
ODONTOLÓGICO	JOSÉ LUIS VARGAS H.
MUJER	CATALINA MENDEZ O.
ADOLESCENTE	CLAUDIO VENEGAS V..
NIÑO (A)	KARINA ARRIAGADA I.
ADULTO	LORENA MEDINA P.
AMBIENTE	MÓNICA ACEVEDO V.

ACUERDO N° 183/2010

Acto seguido se somete a aprobación la Asignación Municipal por concepto de ejecución de programas para funcionarios del CESFAM Quilleco.

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2010 hasta el 31 DIC 2010 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Quilleco por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

1.1.- META IAAPS/ ATENCIÓN HASTA LAS 20:00 HORAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico (1)	\$ 160.000
Médico (2)	\$ 320.000
Odontólogo	\$ 120.000
Psicóloga	\$ 87.480
Kinesióloga	\$ 87.480
Nutricionista	\$ 87.480
Matrona	\$ 87.480
Auxiliar Dental	\$ 36.000
Auxiliar de Farmacia	\$ 96.000
Administrativo SOME	\$ 83.200

1.2.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGÍA MENOR)

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 200.000
Técnico Paramédico	\$ 60.000



1.3.- METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico	\$ 20.400
Técnico Paramédico	\$ 29.120
Enfermera (1)	\$ 29.160
Matrona	\$ 29.160
Enfermera (2)	\$ 58.320

1.4.- METAS IAAPS/GARANTIAS GES

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Jefe SOME)	\$ 145.800

1.5.- MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SABADO

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 103.840
Enfermera	\$ 34.000
Matrona	\$ 34.000
Técnico Paramédico Rio Pardo	\$ 15.560
Técnico Paramédico Cañicura	\$ 15.560
Chofer	\$ 19.440

1.6.- CARDIOVASCULAR/PODOLOGIA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico	\$ 43.680

1.7.- URGENCIA RURAL

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Enfermero	\$ 29.160



1.8.- SISTEMA PROTECCIÓN A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Asistente Social	\$ 58.320

ACUERDO N° 184/2010

Finalmente se somete a aprobación la Asignación Municipal, por concepto de ejecución de programas, para funcionarios del CESFAM Canteras Villa Mercedes

El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 ENE 2010 hasta el 31 DIC 2010 a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Canteras Villa Mercedes por concepto de ejecución de programas en los montos que se indican a los cargos que se señalan:

2.1.-META IAAPS/ ATENCION HASTA LAS 20 HORAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 432.000
Auxiliar de Farmacia	\$ 91.800
Administrativo SOME	\$ 62.280
Psicologo	\$ 87.480
Kinesiologa	\$ 87.480
Odontólogo	\$ 87.480

2.2- METAS IAAPS/EMPA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Técnico Paramédico (1)	\$ 30.600
Técnico Paramédico (2)	\$ 30.600
Enfermero	\$ 87.480
Nutricionista	\$ 29.160

2.3.- META IAAPS/EFAM

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Enfermera	\$ 87.480

2.4.- META IAAPS/INGRESO PRECOZ EMBARAZO

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Matrona	\$ 87.480

2.5.- META IAAPS/ALTAS ODONTOLÓGICAS

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Odontólogo	\$ 240.000
Auxiliar dental	\$ 61.200

2.6.- MEJORAMIENTO DE LA ATENCION/RONDA DIA SÁBADO POSTA TINAJON

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 51.920
Enfermera (mes por medio)	\$ 34.000
Nutricionista (mes por medio)	\$ 34.000
Técnico Paramédico Tinajón	\$ 15.560
Chofer	\$ 9.720

2.7.- MEJORAMIENTO ATENCION PRIMARIA

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Jefe SOME	\$ 58.320
Digitador SOME	\$ 38.880



2.8.- PROGRAMA RESOLUTIVIDAD (CIRUGIA MENOR)

PROFESIONAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL MENSUAL
Médico	\$ 200.000
Técnico Paramédico	\$ 66.000

ACUERDO N° 185/2010

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 11:55 horas.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

